

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 302-2011-R.- CALLAO, 28 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 488-2011-VRI (Expediente N° 02356) recibido el 21 de marzo del 2011 mediante el cual el Vicerrector de Investigación solicita que en el Proyecto de Investigación aprobado por Resolución N° 1065-2010-R, se considere como personal de apoyo al servidor administrativo, don SEGUNDO ARTURO SANCHEZ MARTINEZ.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1065-2010-R del 05 de octubre del 2010, se aprobó el Proyecto de Investigación intitulado: "DETERMINACIÓN DEL NIVEL ÓPTIMO, PARA LA COMPRA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A, POR MEDIO DEL INDICADOR PRECIO – VALOR LIBRO, EN EL PERÍODO 2001 - 2010", del profesor asociado a tiempo completo Ing. LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; no registrando personal administrativo de apoyo; teniendo como sustento la Resolución N° 030-2010-INFIS de fecha 27 de agosto del 2010, así como la Resolución N° 262-2010-CF-FIIS de fecha 08 de setiembre del 2010;

Que, con Oficio N° 173-2011-D-FIIS del 17 de marzo del 2011, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite al Vicerrectorado de Investigación la Resolución N° 101-2011-D-FIIS del 17 de marzo del 2011, por la que se refrenda la Resolución N° 008-2011-INFIS del 09 de marzo del 2011, aprobando la inclusión del servidor administrativo SEGUNDO ARTURO SANCHEZ MARTINEZ, como apoyo administrativo en el precitado proyecto de investigación;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación solicita que en el Proyecto de Investigación aprobado por Resolución N° 1065-2010-R, se considere como personal de apoyo al servidor administrativo SEGUNDO ARTURO SANCHEZ MARTINEZ, siendo procedente atender lo solicitado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 33° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

1° MODIFICAR el numeral 1° de la Resolución N° 1065-2010-R del 05 de octubre del 2010, en el extremo correspondiente a la inclusión, como personal de apoyo, del servidor administrativo, don SEGUNDO ARTURO SANCHEZ MARTINEZ, en el proyecto de investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

"1° APROBAR, el Proyecto de Investigación intitulado **"DETERMINACIÓN DEL NIVEL ÓPTIMO, PARA LA COMPRA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD MINERA CERRO**

VERDE S.A.A, POR MEDIO DEL INDICADOR PRECIO – VALOR LIBRO, EN EL PERÍODO 2001 - 2010”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

JEFE DEL PROYECTO : Ing. LUIS ALBERTO VALDIVIA SÁNCHEZ
CATEGORÍA : ASOCIADO T.C.
PERSONAL DE APOYO: SEGUNDO ARTURO SANCHEZ MARTÍNEZ
PROYECTO : “DETERMINACIÓN DEL NIVEL ÓPTIMO, PARA LA COMPRA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A, POR MEDIO DEL INDICADOR PRECIO – VALOR LIBRO, EN EL PERÍODO 2001 – 2010”
CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2011 (12 meses)
PRESUPUESTO : S/. 6,000.00
RESOL. DE FACUL. N° : 262-2010-CF-FIIS”

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; IIFIIS; CDCITRA; OGA; OCI; OAGRA; OPER; UR; UE;
cc. ADUNAC; Sindicato Unitaria; Sindicato Unificado; e interesados.